

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL DE MUNICIPIOS RIVERA DE FRESNEDOSA, CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2023.**

**ASISTENTES**

**Presidenta:**

D<sup>a</sup>. Mónica Martín Sánchez.

**Vocales:**

D<sup>a</sup>. Cristina Silva Macías.

D<sup>a</sup>. Josefina Calvo Íñigo.

D<sup>a</sup>. Agustina Fernández Palomino (actúa por delegación del Alcalde de Pescueza, D. Andrés Rodríguez Rodríguez)

D. Rubén Morera Martín.

D. Arturo González Macías.

D. Ángel Iglesias Gómez.

D. José Pedro Rodríguez Martín.

D. José Ricardo Rodrigo González.

D<sup>a</sup>. Ana Vanesa Montero Iglesias.

D. Ernesto Terrón Mateos.

**Secretario:**

D. F. Javier Lozano Lozano.

En el salón de Plenos del Ayuntamiento de Torrejoncillo, cedido para la celebración de la sesión, **siendo las 10,45 horas del día 18 de JULIO de 2023**, bajo la Presidencia de la Sra. Presidenta Doña Mónica Martín Sánchez, con la asistencia del Secretario de la Corporación, D. F. Javier Lozano Lozano, se reunieron los Señores Vocales, miembros de la Asamblea de la Mancomunidad, que se expresan al margen. El objeto es celebrar la sesión extraordinaria legalmente convocada, la cual tiene lugar en 1<sup>a</sup> convocatoria, y en la que, conforme al ORDEN DEL DÍA que se detalla en la Convocatoria de la Sesión, se trataron los subsiguientes asuntos, que se detallan, y se adoptaron los ACUERDOS que siguen y transcriben literalmente.

La Presidenta manifiesta gratitud a todos y todas por la colaboración y grado de colaboración mostrados durante el mandato que hoy termina.

Por los Sres. Vocales, se manifiesta igualmente las gracias a la Presidencia, por su disposición y trabajo desarrollado.



**2023/03/01. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El objeto de la presente, es dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que el tercer día anterior al señalado por la Legislación electoral para la Sesión constitutiva de la Asamblea de la Mancomunidad, los Vocales cesantes, se reunirán en Sesión convocada al solo efecto de aprobar el acta de la última Sesión convocada.

Previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Anuncios de esta Mancomunidad, abierta la Sesión por la Presidencia, se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente

Preguntado a los presentes si están conformes con el contenido del borrador del acta de la sesión anterior repartido junto a la convocatoria, sin que se produzca objeción alguna, por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de Noviembre, por unanimidad de los presentes se procede a la aprobación del borrador del acta de la sesión anterior, correspondiente a la celebrada el 10 de Mayo de 2023, en la forma en que se encuentra redactada.

Y no habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día, **siendo las 10,50 horas**, por parte del Sr. Presidente se levanta la sesión, y de ella se extiende la presente acta por mí, el Secretario-Interventor que suscribe. De lo que doy fe.

**EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO,**

Fdo. F. Javier Lozano Lozano.

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)

